CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). A Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo Rad. 2024-00005, informado se recibió respuesta de la NUEVA EPS, en la que se suministra los datos solicitados del demandado Carlos Alberto Martínez Castro. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL Chinchiná - Caldas, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 249

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2024-00005

DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE LA FÁBRICA DE CAFÉ LIOFILIZADO

-FONFABRICAFE- Nit. 890802275-1

DEMANDADO: WILSON VALLEJO HERRERA CC. 75.147.084

CARLOS ALBERTO MARTINEZ CASTRO CC. 15.908.394

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone **agregar y poner en conocimiento** la respuesta de la NUEVA EPS en la que indica información del demandado Carlos Alberto Martínez Castro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 004 Promiscuo Municipal Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 80513ec7e8a5b4ec5b85a4b9704e8071d06094603034d84843cb6d1cfc6e5ef9

Documento generado en 08/05/2024 02:55:39 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica